



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2020-00517-00

En atención al correo de fecha 02 de agosto de 2023 procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de González – Departamento del César, mediante Oficio No. 0624 del mismo 02 de agosto hogaño – Proceso Ejecutivo bajo el radicado No. 20-310-40-89-001-2023-00002-00, siendo demandante **DIOMAR PACHECO PACHECO**, mediante el cual se decreta el embargo de remanente del aquí demandado señor **JOSE FERNANDO MARTINEZ MOLINA**, este juzgado ordena **OFICIARLE** a fin de informarle que no se toma nota del mismo, en virtud que la solicitud de **APREHENSION Y ENTREGA DE LA GARANTIA MOBILIARIA** está terminada por Desistimiento de la Ejecución Especial, con auto del 4 de abril de 2022.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b7bf8997e3ab13c568aed0cc34840475d30694b6e9e443e10660f0f1009130**

Documento generado en 14/08/2023 01:38:15 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 141 del 16 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>